

**NOTA:** Esta “Guía de documentación legal mínima” fue elaborada por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales con la opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para apoyar a las empresas con interés en aplicar al Fondo ProMéxico en la entrega de los documentos legales de la empresa y su proyecto de inversión, pero que NO representa un documento oficial que determine la integración de dichos documentos legales.

## ■ Guía de documentación legal mínima

1. Acta constitutiva de la empresa solicitante inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y Acta Notariada de la última modificación al capital social de la empresa solicitante (en su caso);
2. Poder General para realizar Actos de Administración del Representante Legal de la empresa solicitante (Instrumento Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio);
3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal empresa solicitante (Credencial del IFE ó Pasaporte y forma migratoria “FM3”);
4. Copia del Registro Federal de Causantes de empresa solicitante (RFC) conforme fue expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT);
5. Constancia de estar al corriente con sus obligaciones fiscales (Última declaración anual del ISR y otros impuestos aplicables);
6. Acreditar que cumplen con lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera (Constancia de Inscripción de registro de la sociedad ante la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras);
7. Comprobante de domicilio (Recibo de la CFE, Teléfonos, Agua y/o comprobante de pago del impuesto predial).

### **NOTAS:**

- a) Esta documentación está sujeta a la opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, quien en su caso podrá solicitar información adicional para corroborar que la empresa solicitante cumple con las características de la población objetivo.
- b) Los documentos legales deberán coincidir con el nombre de la empresa solicitante tal y como se registre en la Solicitud de Apoyo (Anexo B).